



Universidad de Nariño
RECTORÍA

FUNDADA EN 1984

CIRCULAR 006

2019

De: RECTORÍA

Para: DECANOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE PROGRAMA, JEFES Y DIRECTORES DE DEPENDENCIA.

Fecha: 27 DE MAYO DE 2.019

Asunto: CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1811 DE 2016, POR LA CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS PARA PROMOVER EL USO DE LA BICICLETA EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE MODIFICA EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO.

La Universidad de Nariño acata el beneficio legal consagrado en el artículo 5° de la Ley 1811 de 2016 que establece que: "Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta", y lo estipulado en el Parágrafo 2° de la misma Ley que dispone que: "Los funcionarios públicos beneficiados por la presente ley podrán recibir hasta 8 medios días remunerados al año".

En consecuencia, informa a los funcionarios que deseen acceder a dicho beneficio, que deberán presentar ante la División de Recursos Humanos Formato de solicitud de permiso soportado con certificación emitida por el Jefe Inmediato en la que conste los días en que los funcionarios se desplazan a trabajar en bicicleta.

Cordialmente,

CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector

PAOLA DE LOS RÍOS GUTIERREZ
Jefe División de Recursos Humanos

Proyectó: Fernanda Carrión Pérez
Profesional Universitario – Asistente Jurídico de Rectoría



Universidad de Nariño
ASOCIADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 19547 - MAYO 23 DE 2017

